en p(ar)tida del conçejo de Chinchiella ha omne el conçejo desta çibdat por mandado de la dehesa e estudo alla çinco dias. Por esta razon los dichos cavalleros e escuderos e ofiçiales e omes buenos ordenaron e mandaron al dicho Ferrando de Jumilla clavario desta çibdat que de e pague al dicho Miguel Molino por la costa que fizo en los dichos çinco dias diez mrs por cada dia que monta çinquenta mrs e que le sean resçebidos en cuenta con alvala del rregidor.

Al jurado clavario que de a Sancho Rs. de Palenzuela mill e dozientos mrs

Por quanto Sancho Rodriguez de Palenzuela fue por mandado del conçejo [...] en uno [...] a pagar de [...] e [...] conçejo al maestre [...] cavallo del dicho Sancho Rodriguez [...] Lope [...] se le murio en el camino [...] fueron puestos por estimadores [...] el aguaçil mayor [...] el dicho cavallo Johan Ferrandez de Santo Domingo e Guillen [...] estimaron el dicho cavallo [...] estimado el dicho cavallo en mill [...] e [...] Por esta razon los dichos cavalleros e escuderos e ofiçiales e dozientos mrs. Por esta razon [...] Ferrando [...] jurado e clavario del dicho conçejo e omes buenos ordenaron e mandaron [...] los dichos mill e dozientos mrs [...] que de e pague al dicho Sancho Rodriguez [...] e que le sean resçebidos en cuenta.

Que sean dados a Sancho Rodriguez de Palenzuela [...] florines

Por quanto fue ordenado e mandado este año pasado que fuese jurado e clavario [...] que fuesen dados e pagados a Sancho Rodriguez